



## RESOLUCIÓN No. 3611

(Tunja, 14 NOV 2007 )

Por la cual se acepta la inscripción de unos Candidatos de los profesores ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 067 de 2005, y

#### CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No. 3339 del 8 de octubre de de 2007, se convocó a los profesores de planta de los programas de: Preescolar (Profundización); Lenguas Extranjeras (Profundización), Música (Profundización), Ciencias Naturales Educación Ambiental (Disciplinar), Derecho y Ciencias Sociales (Profundización), de la Sede Central. Licenciatura en Educación Industrial (Profundización), Diseño Industrial (Disciplinar y Profundización), por la Sede Seccional Duitama. Ingeniería Industrial (Disciplinar), por la Sede Seccional Sogamoso. Tecnología en Gemología (Disciplinar y Profundización) por la Sede Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 22 de noviembre de 2007, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan sus Representantes ante los Comités de Currículos, por Áreas.

Que mediante Resolución 3422 del 22 octubre de 2007, se modifica y se adiciona unos artículos de la Resolución 3339 del 8 de octubre de 2007, para que elijan sus representantes en las áreas mencionadas, con los mismos parámetros establecidos en las resoluciones mencionadas.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación los siguientes:

APellidos y Nombres	CEDULA	ESCUELA	AREA
ARENAS GONZÁLEZ MARÍA IMPERIO	63.297.925	LENGUAS EXTRAJERAS	PROFUNDIZACIÓN
GARCÍA ROJAS MIGUEL ARCANGEL	4.112.437	LENGUAS EXTRAJERAS	PROFUNDIZACIÓN
LOZANO GÓMEZ EFRAÍN	5.743.096	INGENIERÍA INDUSTRIAL	DISCIPLINAR

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los candidatos a esta Representación, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución.

Que corresponde al Rector, de conformidad con el artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.



Código: NC-NA-P01-F06

Versión: 04

Página 2 de 2

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ESCUELA	AREA
ARENAS GONZÁLEZ MARÍA IMPERIO	63.297.925	LENGUAS EXTRAJERAS	PROFUNDIZACIÓN
GARCÍA ROJAS MIGUEL ARCANGEL	4.112.437	LENGUAS EXTRAJERAS	PROFUNDIZACIÓN
LOZANO GÓMEZ EFRAÍN	5.743.096	INGENIERÍA INDUSTRIAL	DISCIPLINAR

como aspirantes a la Representación de los profesores por el Área Disciplinar y Área de Profundización ante los Comités de Currículos de las escuelas de Lenguas Extranjeras e Ingeniería Industrial de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos de que tratan las Resoluciones Rectorales 3339 del 8 de octubre de 2007, por la cual se convoca y 3422 del 22 octubre de 2007, por la cual se modifica y se adicionan unos artículos a la resolución de convocatoria.

**ARTÍCULO 2º.-** Contra la presente resolución procede recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUese, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 14 NOV 2007

**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
 Rector

Comité Electoral/Dora R.  
 14-011-2007